

24

LA FUNCIÓN SOCIAL

**DEL PSICOPEDAGOGO Y SUS CONCEPCIONES TEÓRICAS
ACTUALES**

LA FUNCIÓN SOCIAL

DEL PSICOPEDAGOGO Y SUS CONCEPCIONES TEÓRICAS ACTUALES

THE SOCIAL FUNCTION OF THE PSYCHOPEDAGOGUE AND ITS CURRENT THEORETICAL CONCEPTIONS

Yexenia Martí-Chavez¹

E-mail: ymchavez@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7987-3757>

Barbarita Montero-Padrón¹

E-mail: bmontero@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4624-8218>

¹Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Martí-Chavez, Y., & Montero-Padrón, B. (2025). La función social del psicopedagogo y sus concepciones teóricas actuales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(2), 235-244.

RESUMEN

Este artículo tiene por objetivo fundamentar las concepciones teóricas y metodológicas de la función social del psicopedagogo. Se aplicaron métodos teóricos, los cuales facilitaron la toma de posición y llegar a generalizaciones significativas desde la unidad de lo deductivo e inductivo. Reveló la intervención psicopedagógica en los problemas sociales del ámbito educativo como particularidad de la función objeto de estudio. Esta se sustenta en la prevención, desde el cumplimiento de las funciones profesionales. Se revela la esencia del papel social sustentada en un sistema de acciones holísticas y desde un proceder acorde con las exigencias de los contextos educativos.

Palabras clave:

Problemas sociales, socialización, educación, intervención psicopedagógica, orientación, asesoría.

ABSTRACT

This article aims to support the theoretical and methodological conceptions of the social function of the educational psychologist. Theoretical methods were applied, which facilitated position taking and arrived at significant generalizations from the deductive and inductive unit. It revealed psychopedagogical intervention in social problems in the educational field as a particularity of the function under study. This is based on prevention, from the fulfillment of professional functions. The essence of the social role is revealed, supported by a system of holistic actions and from a procedure consistent with the demands of educational contexts.

Keywords:

Social problems, education, socialization, psychopedagogical intervention, orientation, counseling.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las problemáticas sociales y su influencia en el fenómeno educativo es una temática multidimensional en las Ciencias de la Educación. Desde esta perspectiva, se considera la educación un proceso complejo que ha acompañado al hombre desde su surgimiento. A partir de sus fines, permite el desarrollo del proceso formativo del educando en plena correspondencia con las exigencias de la sociedad. Está sujeta a constantes transformaciones, con la aspiración de fortalecer el vínculo educación sociedad. En esta dirección significa el rol social del psicopedagogo.

El profesional referido con anterioridad es un transformador de los cambios educativos. Sus funciones son acciones holísticas, las cuales buscan un lugar significativo en la sociedad, aunque presentan problemas de diversidad en sus contenidos, mirada al presente y futuro con insuficiente perspectiva sostenible, favorecen la integración educativa-socio - laboral, transmisión de sentimientos, educación de normas, actitudes, y favorecen la igualdad de oportunidades.

Para Tello (2009), la figura del psicopedagogo en los contextos sociocomunitarios puede desempeñar gran cantidad de funciones que repercutan en la mejora social del ciudadano y de su calidad de vida. Lorente (2017), asevera que la función del psicopedagogo en el contexto de la escuela inclusiva, es la de orientación, impulsa proyectos, trabaja las relaciones sociales en la clase, desarrollo de valores, promueve las relaciones sociales para evitar discriminación y exclusión con tratamiento de las emociones. Enfatiza, además, en que se debe profundizar en otras investigaciones en el rol del psicopedagogo en el proceso de transformación. Así pues, plantea que las funciones requieren de un estudio.

Desde otras perspectivas, Díaz et al. (2020), argumentan que el psicopedagogo en Cuba a diferencia del resto de los profesionales de las carreras pedagógicas, además de prepararse para su desempeño en las instituciones escolares de los diferentes niveles del Sistema Nacional de Educación, puede ejercer su rol en los Centros de Diagnóstico y Orientación, equipos multidisciplinarios, Centros de Atención y Evaluación a Menores y otros centros de orientación y prevención social.

A partir de estas concepciones acerca del encargo del psicopedagogo subyace la naturaleza social de las funciones, sin embargo, no se explicita la particularidad de esta. Por consiguiente, se diluyen y carecen de fundamentación científica en vínculo directo con las funciones profesionales asignadas. Es por ello, que comenzamos presentando las concepciones teóricas de las funciones sociales de la educación, la escuela y el docente como conocimiento general que permite revelar la particularidad de la función social del psicopedagogo y con ello

las propuestas de las acciones sociales en el contexto escuela, familia y comunidad.

DESARROLLO

En este marco epistémico, se considera la educación en constantes transformaciones sujetas a las exigencias de la sociedad. Es por ello, que la utilidad de este fenómeno social es un tema en construcción científica que se fundamenta desde la función social. Por lo cual, hablar hoy en día del tema permite establecer concepciones que clarifiquen los roles de los profesionales según el encargo social.

Al hablar de función social de la educación en general y de un profesional en particular se parte del reconocimiento de la educación como fenómeno social complejo. En esta dirección, Amar (2000); Blanco (2002); y Sáez (2016), conciben la educación como socialización, fenómeno social, condicionado por los intereses de la clase dominante y por la complejidad de la estructura de la sociedad en un momento determinado del desarrollo social, lo que reafirma su carácter histórico y clasista.

La socialización es entendida por Chávez et al. (2005), como proceso a través del cual el individuo acepta consciente o inconsciente las pautas de conductas, costumbres, valores y formas de pensar más habituales, por ello aprende a convivir con los demás y se identifica en la comunidad.

Desde este punto de vista, inferimos que la socialización del individuo está orientada a la introducción de las relaciones con los semejantes, normas cívicas de comportamientos, patrones culturales de vida, trabajo, esparcimiento, y la construcción del modo de vida en general. Todo ello, en un proceso de asimilación y objetivación por el sujeto, en un aprendizaje individual que lo prepara para vivir en sociedad. A partir de lo expuesto, la socialización se concibe como proceso y función más general de la educación.

Por otra parte, Capocasale (2008), señala que *“las funciones no se presentan separadamente, sino que se dan simultáneamente, para lograr conjugar a la educación como constitutiva de la condición humana social, que se da dentro de una realidad social”* (p. 89)

En la revisión bibliográfica sobre el tema se identifican diversidad de autores, entre ellos significan Haimi & Smitth (2001); Martínez et al. (2004); Capocasale (2008); y Sáez (2016), al hacer referencias a varias clasificaciones de las funciones sociales de la educación, tales como: económica, política y cultural.

Desde estas consideraciones, se deduce que la función económica de la educación, no se limita a la calificación y preparación para el mundo del trabajo, como algunos autores reflexionan, sino, que debe incluir una labor de orientación con sentido educativo a la vida y la conciencia económica que garantice a las nuevas generaciones

orientarse profesionalmente en las principales direcciones que plantea la economía. El cumplimiento de esta función está mediatizado por factores de tipo histórico, que deben ser tenidos en cuenta por la escuela y los docentes en la labor de orientación en este ámbito educativo. En este sentido, permite la formación de conocimientos, habilidades y valores propios de la inserción social en el mundo del trabajo.

En relación con la función política, se concibe desde el modelo de hombre y de ciudadano a que aspira la sociedad. En este marco, se dirige al desarrollo de las jóvenes generaciones en los rasgos que caracterizan a las clases sociales al responder al sistema educacional. Constituyen encargos a la educación asuntos tales como la formación ciudadana, en correspondencia con el lugar y papel en la sociedad. En pocas palabras, la educación tiene una función política porque, por un lado, los fundamentos mismos que sustentan su sistema en general, representan la concepción ideológica de la clase dominante. Por el otro, estos norman la política y la práctica educativa, en cualquiera de los niveles del sistema educacional y, por tanto, en la labor de la escuela y el docente. En este sentido, corresponde la orientación ideológica hacia la participación activa en la vida política de la sociedad. De modo, que prevalece una formación ciudadana que permite al educando asimilar y objetivar deberes y derechos en la sociedad.

La función cultural de la educación, le corresponde a la escuela, de manera especial, la transmisión de todo el acervo cultural acumulado de generación en generación, a través de la historia. Esta transmisión de la cultura se realiza de forma específica, asociada a los rasgos típicos de las diferentes regiones, los cuales deben ser tenidos en cuenta y potenciados en la labor educativa de la referida institución, en relación a la consideración de las diversidades culturales. A la vez, se debe formar a los educandos para asumir con espíritu crítico y ético los nuevos retos que plantea la globalización de la cultura. Por tanto, es posible considerar que las funciones no aparecen fragmentadas en la realidad, sino que están conectadas entre sí, bajo un objetivo común: la formación en y para la vida en sociedad. En esta dirección, a los educandos le permiten una eficiente práctica social y por ello se hace vital su papel activo en la interacción con los semejantes.

En otro orden de ideas Blanco (2002), se refiere a la existencia de cuatro niveles de concreción de la función social de la educación: 1) función de toda la sociedad, 2) función parcial de las instituciones, 3) función finalista de una organización social especial de la sociedad, del sistema de enseñanza, 4) función profesional de grupos y personalidades educadoras.

A continuación, se ofrece la esencia de cada nivel:

1- Función de toda la sociedad: desde las concepciones de Martínez et al. (2004), es apreciada como proceso de

reproducción de la sociedad en general. La misma, está implicada en la educación de las generaciones al actuar como agentes educativos, al transmitir conocimientos, habilidades y valores, en un proceso de influencias educativas. De lo anterior concluimos, que la educación en este nivel se configura a nivel macro con la socialización, en relación con el modelo de hombre a que aspira la sociedad, por lo cual, todos participan en la asimilación y objetivación de los contenidos sociales.

2)- Función parcial de las instituciones: el sistema educativo, diseñado para dirigir el proceso de educación de las nuevas generaciones. Se concreta en este, el modelo educativo y el de educando a que se aspira, en correspondencia con el ideal de ciudadano, en un contexto socio histórico y político concreto. Para el cumplimiento de la función social, se estructura en el sistema de dependencias educativas: escuela, institutos y universidades; a la que se le asigna esta responsabilidad social y se le exige por su cumplimiento.

3)- Función finalista de una organización social especial de la sociedad, del sistema de enseñanza: cada organización o institución social ejerce influencia educativa específica, centrada en aspectos concretos de la vida, que no son intercambiables ni sustituibles. Dentro de estas, la escuela es la institución que tiene como misión específica la educación de las jóvenes generaciones, a través de un sistema de influencias, organizadas y dirigidas conscientemente en el proceso educativo. No obstante, la escuela no puede sustituir a la familia, ni está a los grupos de amigos, ni estos a las instancias del derecho público, o estas últimas a las instituciones culturales, donde cada una de ellas tienen un encargo social específico (Martínez et al., 2004).

Esta idea refleja, la educación como fenómeno social bajo las particularidades de la escuela, la familia y la comunidad. En cada institución social, se desarrollan influencias educativas desde una relación de complementación y no de sustitución. Por tanto, es significativa la labor del educador para lograr lo referido.

4) Función profesional, de grupos y personalidades, se les encarga a grupos de personas que reciben una formación especializada, que los caracterizan como profesionales de la educación desde una ética profesional. En este sentido, la función del educador responde a las condiciones históricas concretas en que se desarrolla la educación, y representan, por tanto, los intereses de la sociedad, desde su papel y lugar en el sistema de educación (Martínez et al., 2004).

No obstante, estos autores insisten en la necesidad de diferenciar los procesos educativos generales, que se diseñan según las funciones generales de la educación. En este marco, la actividad profesional, se estructura a partir de fines, que se derivan gradualmente en objetivos, mediante las demandas de la sociedad. Estos se organizan

conscientemente, en un sistema de influencias educativas para el logro de los objetivos propuestos.

Dentro de la ocupación profesional, es de destacar que están determinados contenidos sociales valiosos para la sociedad. Estos deben ser organizados y transmitidos sistemáticamente, con fines educativos y socializadores, como elemento consustancial al proceso educativo. En dichos contenidos se expresa la función social que corresponde al profesional, y que denotan el papel activo en la sociedad.

No obstante, la especificidad de la función social del docente y su lugar dentro del objeto de la profesión, no es cuestión clarificada, ni por las Ciencias Sociales en general, ni por las Ciencias de la Educación. La función social que se les encargan a los profesionales de la educación, son diversas y desde posiciones muy generales, identificadas con las funciones sociales de la educación en general. Se hace imprescindible revelar su particularidad en relación con las funciones profesionales para lograr coherencia educativa en el accionar social de los profesionales de la educación. Desde nuestro punto de vista, el psicopedagogo, tiene un papel activo desde la labor como docente, orientador, asesor e investigador.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se empleó una investigación documental, la cual desde su valor teórico metodológico facilitó el análisis multilateral de los fenómenos sociales en general y de los educativos en particular, como es la función social del psicopedagogo. Lo cual favoreció recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, artículos y resultados de investigaciones.

Por lo cual, accede a una aproximación permanente en la realidad educativa a través de la utilización de variados métodos científicos. A partir de este posicionamiento, se utilizaron diversos métodos para la teorización del proceso objeto de estudio. Estos permitieron a través de la interrelación entre la política, teoría y la práctica educativa llegar al resultado a través de sucesivas fases de acercamiento a la particularidad de las concepciones generales de las funciones sociales de la educación, la escuela y el docente, en específico el psicopedagogo.

Se aplicaron métodos teóricos como analítico - sintético, durante el análisis de las fuentes primarias que aportaron los fundamentos teóricos y la evolución de las concepciones; al descomponer los contenidos de la función social en: educación, escuela y para el docente, así como las relaciones y características generales de los estudios consultados acerca del tema objeto de revisión. Además, permitió la determinación de las conclusiones parciales y generales de los estudios objeto de revisión bibliográfica. El método inductivo - deductivo accedió llegar a conclusiones en relación a las concepciones teóricas actuales de la función social de la educación, y para el

razonamiento de la función general de la educación hasta su nivel más particular: el psicopedagogo. En tanto, el método tránsito de lo abstracto a lo concreto para evaluar los cambios que se van dando en el proceso de revisión y cómo se reflejan las cualidades y regularidades generales de la función social de la educación para llegar a concretar la del psicopedagogo en vínculo directo con las funciones profesionales.

RESULTADOS

El principal resultado se centró en relevar las particularidades de la función social del psicopedagogo. La educación como fenómeno social complejo, se configura en un contexto mediado por diversas situaciones colectivas. Estas son generadoras de problemáticas con una marcada naturaleza social, e influyen en el proceso formativo de los educandos. Al respecto Sáez (2016), reconoce los escenarios complejos de la educación dado por los problemas sociales relativos a la preparación para el mundo del trabajo, la educación ciudadana, la violencia y la educación para la no violencia, la orientación a las familias como grupo social para la participación conjunta con la escuela en la actuación frente a dichos problemas; así como, los cambios organizativos para producir un ambiente escolar favorable y en la preparación a los docentes que no poseen la especialización para asumir las nuevas funciones que demandan las condiciones actuales de la sociedad.

En esta dirección, la función social resulta una necesidad que merita su análisis para explicitar su particularidad en correspondencia con el perfil profesional del especialista que la desempeña. En las investigaciones relacionadas con esta temática se identifican las insuficientes definiciones del concepto, que permitan concretar la función social desde las funciones profesionales. Por tanto, se precisa de estudios que permitan determinar las particularidades de la función social del psicopedagogo en correspondencia con el perfil profesional que lo caracteriza.

En este empeño, se encuentran algunas referencias, que contribuyen a identificar rasgos esenciales de la función social del profesional de la educación. Según Muñoz et al. (2008), *“son actividades asignadas al que ocupa una situación social, y más particular al que ocupa un cargo o puesto profesional”* (p. 134). Mientras, Capocasale (2008), lo resume a *“un espacio teórico-práctico, en el que se conjugan una serie de elementos de una forma compleja, que en todo momento se enmarca en un contexto socio-histórico determinado”* (p. 90).

En las definiciones de estos autores se evidencian rasgos comunes, los cuales resultan de interés para el estudio, tales como: la función social es el papel de las instituciones o individuos, dentro de un sistema determinado. Actividades/acciones asignadas al que ocupa una situación social, y más particular al que ocupa un cargo o puesto profesional. Es un espacio teórico-práctico que

se enmarca en un contexto socio-histórico. Son acciones que se verifican dentro de un proceso desde metas y requieren una responsabilidad social.

En este marco epistémico, resultan esenciales las ideas que entienden la función social como actividades y/o acciones que se asignan al ejercicio profesional. En este sentido, el psicopedagogo realiza las mismas, por lo que se puede deducir que la función social de este especialista se cumple en vínculo directo con las funciones profesionales, las cuales están dirigidas al logro de metas preestablecidas.

Por lo antes expuesto, estas se concretan en objetivos concernientes a la preparación para la vida en sociedad; y que para ello exigen determinada responsabilidad social, relacionada con las actitudes del profesional en el ámbito educativo. En correspondencia con los propósitos del estudio, es asumida como función social del psicopedagogo, las acciones que este experto desarrolla desde el ejercicio de las funciones profesionales, dirigidas al logro de objetivos concernientes a la preparación para la vida social, preestablecidos por las demandas sociales en un contexto socio-histórico determinado.

En este marco, un elemento medular lo constituye la relación de la función social del psicopedagogo con las funciones profesionales, cuestión no explícita en los referentes teóricos que abordan el tema objeto de estudio. A criterios nuestros, esta relación permite la eficiencia del ejercicio de la profesión como figura clave en el ámbito educativo. En este sentido, se destacan la educación para el mundo del trabajo, la formación ciudadana en correspondencia con las demandas de la sociedad, y el desarrollo de la cultura que nos ha legado la humanidad en un proceso de socialización constante.

La función de orientación educativa del psicopedagogo incluye tareas encaminadas a brindar un proceso de relación de ayuda, materializada en la intervención psicopedagógica desde la prevención para brindar solución a los problemas en la escuela, familia y comunidad. La función de asesoría a directivos y educadores en las áreas educativas, se concreta en ofrecer indicaciones al colectivo pedagógico, en correspondencia con los intereses profesionales y las necesidades sentidas de estos.

Por tanto, se deriva que la orientación educativa se integra con la función social del psicopedagogo, al concretar relaciones de ayuda en temas relacionados con la educación para el mundo del trabajo, educación ciudadana desde el enfoque preventivo de los problemas sociales de la escuela, familia y comunidad, los cuales permiten la integración social de los educandos.

En este marco, se fundamenta la particularidad de la función social del psicopedagogo en y desde las áreas de orientación educativa. Esto permite relacionar el accionar social de este especialista con el ejercicio de la profesión. A partir de este criterio, se comparten las concepciones

de Bisquerra (2009), el cual identifica cuatro áreas de orientación educativa: la orientación profesional, la orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad y orientación para la prevención y el desarrollo.

En la función social del psicopedagogo, se compendia la orientación profesional. En este sentido, la educación, como proceso de socialización, establece relaciones de ayuda con el objetivo de lograr la formación de los educandos para el mundo laboral. Desde este punto de vista, implica el desarrollo integral de estos en conocimientos, habilidades y valores, para insertarse como futuro productor de bienes materiales y espirituales en la sociedad.

A partir de ello se infiere que la función social del psicopedagogo desde la orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje está sustentada en prevenir el fracaso escolar, como problema social que incide en la educación. Por ello, la intervención psicopedagógica en esta área de orientación establece una relación dialéctica entre problema social y de aprendizaje, en la medida que los de naturaleza social pueden incidir en el rendimiento académico de los educandos.

En tanto, la atención a la diversidad como otra de las áreas de orientación educativa en la que se materializa la función social del psicopedagogo, direcciona la intervención psicopedagógica hacia la inclusión social de los educandos. Los objetivos de las acciones educativas, en correspondencia con las necesidades y potencialidades, se dirigen hacia la integración de los educandos en los grupos sociales, en la escuela, familia y comunidad.

Mientras, la orientación para la prevención y el desarrollo acentúa la función social del psicopedagogo, para evitar o minimizar los factores de riesgos y/o efectos de los problemas sociales en el ámbito educativo. En este sentido, el pronóstico permite una intervención psicopedagógica, dirigida al diagnóstico de situaciones colectivas que generan conflictos en los contextos de actuación profesional.

Otra de las particularidades que concretan la función social del psicopedagogo en el ámbito educativo se sustenta en los principios de la orientación educativa, argumentados por Rojas (2018): prevención, desarrollo e intervención social. Acerca de la prevención, se asume como principio de la orientación educativa de gran interés para la función social del psicopedagogo, al permitir una intervención psicopedagógica anticipada y con carácter proactivo.

Desde estas consideraciones, se puede afirmar que la intervención permite a este especialista, implementar acciones educativas para prever las incidencias de los problemas sociales en los contextos de actuación profesional. Se basa en una determinada consideración prescriptiva y valorativa de los actores sociales implicados.

Mientras que el desarrollo, como principio de la orientación educativa que particulariza la función social del psicopedagogo con enfoque preventivo, comprende relaciones de ayuda dirigidas al enriquecimiento de los conocimientos, habilidades sociales y cualidades de la personalidad. Este punto de vista, exalta la necesidad de que el psicopedagogo considere al educando en toda la integridad, relacionada con la formación en la vida y para la vida social, desde perspectivas críticas que coloquen al educando en el centro del proceso formativo, en un papel activo y transformador en los contextos de actuación como representante de un grupo social determinado.

Por tanto, la idea de concebir la orientación educativa mediante la intervención psicopedagógica resulta de gran significación para el estudio. En este marco epistémico, se toman los criterios de Bisquerra (2009), quienes consideran la intervención como proceso. Estos autores conciben la orientación con fines de intervención, mediante fases relacionadas con la evaluación de necesidades, elaboración estrategias de intervención, implementación y evaluación.

Otro punto de vista, a consideración Sáez (2016), asumen que la intervención es un tipo específico de acción educativa, que posee fines intencionados, orientados a la mejora de la realidad educativa, desde la investigación. Enfatizan, además, en que actúa intencionalmente, en respuesta a determinadas necesidades sociales desde una interacción constante entre acción y reflexión. La misma contribuye a capacitar al sujeto para que sea él mismo, encuentre el lugar en la sociedad y a través de la adquisición de protagonismo transforme la sociedad.

En las concepciones de Rojas (2018), se reconoce la intervención psicopedagógica como fin de la orientación educativa. Esta autora especifica la orientación psicopedagógica como relación de ayuda que se realiza mediante una intervención profesionalizada, que se concreta en proponer procedimientos con acciones que permitan validar su funcionamiento mediante la investigación.

En este marco, compartimos los criterios expuestos y consideramos importante argumentar la intervención psicopedagógica como proceso de relación de ayuda. En tal sentido, secuencia un sistema de acciones educativas que facilita atenuar/transformar las problemáticas sociales que inciden en el ámbito educativo, según las demandas del contexto de actuación profesional, como especificidad de la función social del psicopedagogo.

En esta dirección, la intervención psicopedagógica constituye el modo de concretar la función social del psicopedagogo desde un papel activo. En el ámbito educativo, le compete coordinar las influencias educativas entre la escuela, familia y la comunidad. Por ello, desde la escuela como sistema abierto, este especialista establece relaciones sociales de complementación con influencias de carácter profesional.

El psicopedagogo se convierte, por tanto, en agente de socialización que necesita determinar los objetivos de la intervención, en correspondencia con el fin de la educación, según el nivel educativo donde labore, para lograr una educación para la vida laboral (función económica), el ejercicio de la ciudadanía (función política), así como la asimilación y objetivación de la cultura que le ha antecedido según las características de la sociedad (función cultural). En este contexto materializa la intervención en un proceso de socialización para lograr la asimilación y objetivación de aprendizajes para la integración de los educandos en y para la vida en sociedad.

En sentido general, la función social del psicopedagogo en el ámbito educativo, toma como particularidad la intervención psicopedagógica en los problemas sociales, en una relación de complementación con el resto de las funciones profesionales. En esta reciprocidad se contextualiza el rol social de este especialista, como parte de la actividad profesional pedagógica, a partir de los principios de prevención, desarrollo y acción social en las diferentes áreas de orientación educativa.

Con respecto a la asesoría educativa a docentes y directivos como función profesional del psicopedagogo, en correspondencia con la social, se considera en la medida que este profesional, programe temas educativos que tengan como máxima finalidad la integración de los educandos a la vida social. Estas consideraciones, se fundamentan con la aspiración de lograr colaboración entre los educadores que conforman el colectivo pedagógico y el desarrollo profesional para la coherencia educativa en la escuela como centro de relaciones sociales.

La función de investigación de este especialista está integrada por tareas encaminadas al análisis crítico del trabajo y de la realidad educativa, la problematización y la reconstrucción de la teoría y la práctica educacional, en los diferentes contextos de la actuación profesional. Se precisa, además, la identificación de problemas sociales de la realidad, utilizando el método científico para el diagnóstico psicopedagógico.

En este sentido, la función social del psicopedagogo, parte del diagnóstico de los problemas sociales que inciden en los contextos de actuación profesional, por lo cual requiere de la investigación como instrumento que permite la intervención psicopedagógica, desde metodologías que propicien la prevención, para minimizar los efectos de los riesgos y situaciones conflictivas, y con ello diseñar la intervención.

En relación a la función docente, el trabajo metodológico constituye una de las vías que puede utilizar el psicopedagogo para la asesoría a docentes y directivos desde la función social, en aras de lograr la coherencia educativa en el colectivo pedagógico de la escuela. Permite, también, la unidad de influencias educativas, en beneficio de las metas propuestas en la formación para la vida social,

en correspondencia con el modelo de hombre que necesita la sociedad. Se significa el desarrollo de actividades docentes metodológicas y científicas metodológicas para perfeccionar desde la prevención la atención a la diversidad.

Los elementos hasta aquí abordados permiten distinguir la función social del psicopedagogo en su condición de docente orientador y asesor, apoyados por la investigación educativa. Esta posición lo caracteriza como eje articulador del proceso educativo en la escuela, en relación con la familia y la comunidad, que le confieren un papel particular en el sistema de acciones que se desarrollan en el ámbito educativo, dirigidas a la preparación para la vida social. Estos puntos de vista constituyen elementos esenciales a tener en cuenta en la intervención psicopedagógica en los problemas sociales que inciden en ámbito educativo.

En este marco Cobas et al. (2014), consideran que el psicopedagogo debe ser un profesional en ejercicio que valore la influencia de los problemas sociales en la educación. Alegan, además, que su función está en encontrar dichas problemáticas y revertir esta situación para atenuar los efectos en la educación, y en el desarrollo de la personalidad de niños, adolescentes y jóvenes. Argumentan además, que favorecer la transformación educativa es tarea priorizada de los egresados de esta profesión.

Desde estas consideraciones, la intervención psicopedagógica en los problemas sociales asumida como particularidad de la función social del psicopedagogo, lo ubica como figura clave en la compleja relación sociedad – escuela. En este sentido, le corresponde determinar las contradicciones que generan dichas situaciones colectivas en el ámbito educativo. Le compete también, diseñar un sistema de acciones educativas dirigidas a atenuar o transformar las problemáticas desde las áreas y principios de la orientación educativa.

En este marco, la función social del psicopedagogo para la intervención de los problemas sociales en el ámbito educativo, como particularidad que lo distingue, se organiza en tres momentos, según criterios de Martí & Contreras (2018): planificación, ejecución de las acciones y la valoración de las acciones. Las cuales se argumentan a continuación:

La planificación: se apoya en un proceder social, requiere del dominio del fin de la educación y en particular del nivel educativo en que trabaja, desde la diversidad de los sujetos, como punto de partida para organizar, desde el marco político, teórico y práctico el accionar educativo y buscar entonces, una relación con el modelo de hombre que necesita la sociedad.

Este momento requiere de la caracterización y diagnóstico de los contextos de actuación profesional, para identificar los problemas sociales, la naturaleza, causa que

lo origina en el proceso educativo, además de las potencialidades como recursos de apoyo. La constitución del equipo multidisciplinario es otras de las acciones para implicar agentes sociales que favorezcan las influencias educativas que inciden en los educandos y con ello la asesoría en la temática a abordar.

En ello se sustenta la función investigativa y de asesoramiento como funciones profesionales que complementa la función social del psicopedagogo. Demanda el diseño de la intervención psicopedagógica según la problemática social, en dependencia de las necesidades y potencialidades que manifiesta el individuo o grupo. Requiere en un segundo momento de la elaboración de las acciones educativas como intervención psicopedagógica.

En esta dirección, es significativo explicitar que las acciones educativas ordenadas entre la escuela y el resto de las instituciones sociales, parten de considerar a la escuela como un sistema abierto, pues en el proceso educativo, se activa e integra todo el entramado de influencias con una marcada intencionalidad educativa.

Para ello, es importante tener en cuenta la problemática seleccionada, objetivos, participantes y criterios valorativos, en correspondencia con el ámbito en que se manifieste el problema social. Accede a prescribir la organización y el ordenamiento en el tiempo, los responsables y participantes, así como el contexto portador del problema social. Las acciones educativas se elaboran, en correspondencia con el objetivo, lo cual precisa explicitar la función social, con la colaboración de agentes, en los contextos de actuación y un mínimo de cooperación externa.

Al elaborar las acciones educativas, además de lo referido, es importante crear un espacio de socialización para comunicar a los implicados antes de la aplicación. Esto promueve el compromiso colectivo e individual, alrededor de los objetivos y de las vías, así como responsables, escenarios, participantes y el impacto deseado.

En la ejecución de las acciones educativas, el psicopedagogo aplica todo lo concebido, al tener en cuenta los objetivos de la intervención psicopedagógica, las condiciones creadas, la implicación de los actores sociales, y el equipo multidisciplinario que colaborará en las acciones educativas para lograr la transformación/conservación deseada.

En la valoración de las acciones educativas se reformulan las tareas con la cooperación de los actores sociales y se evaluará si atenuó o transformó la problemática social, permitiendo corroborar si la asesoría a los implicados fue funcional o no. A partir de los criterios evaluativos para la valoración se desarrolla esta acción. Para ello, sugerimos lo siguiente: cumplimiento del objetivo de la intervención psicopedagógica, transformaciones socioeducativas alcanzadas o atenuación, implicación de los actores sociales, participación activa y calidad en la asesoría de agentes implicados.

A partir de lo planteado, se distingue la intervención psicopedagógica de este especialista desde las funciones profesionales que concretan el accionar social en el ámbito educativo. Por tanto, se fundamenta al significar que los mediadores son instrumentos que transforman la realidad en lugar de imitarla. Su función no es adaptarse pasivamente a las condiciones del medio, sino modificarlas. Por lo que refiere una adaptación activa basada en la interacción del sujeto con su entorno. En sentido señala una interacción dialéctica entre lo social y lo individual, que no debe interpretarse como un acto de transmisión cultural, unidireccional y mecánico, por cuanto el sujeto es un ente activo, constructor y transformador de la realidad y de sí mismo, y no un simple receptor-reproductor.

A modo de resumen la intervención psicopedagógica en los problemas sociales, constituye la particularidad de la función social del psicopedagogo. Esta se sustenta en la prevención, desde el cumplimiento de las funciones profesionales. Se revela la esencia de la labor profesional, acorde con las exigencias de los contextos educativos. Los constantes cambios en la educación como fenómeno social complejizan la intervención psicopedagógica, por tanto, requiere del psicopedagogo una actualización constante del tema.

Propuesta de acciones según los contextos de actuación profesional del psicopedagogo en la función social

La función social del psicopedagogo es materializada en un proceso de relación de ayuda en los contextos escuela, familia y comunidad. Su papel en cada una de ella transversaliza la labor profesional y con ello la coordinación de influencias educativa. Por tanto, se convierte en un agente socializador que contribuye a la asimilación y objetivación de los contenidos según las aspiraciones de la educación.

En el contexto escuela como en el resto de los contextos se sustenta en las funciones profesionales (docente, orientación y asesoría, investigación y superación), el psicopedagogo cumple la función social desde las siguientes acciones socioeducativas:

- Diagnóstico y caracterización de potencialidades y problemas sociales que influyen en el colectivo pedagógico y el escolar.
- Asesoramiento a proyectos educativos que promuevan y socialicen la educación ciudadana para el trabajo y la educación cultural.
- Apoyo a educandos en riesgo social y factores de desventaja social en colaboración con el colectivo pedagógico y colectivo escolar y otras instituciones para su inserción en la sociedad sobre la base del humanismo y justicia social.
- Orientación profesional para contribuir a la educación para el mundo del trabajo en espacios participativos ubicados en la comunidad.

- Coordinación de influencias educativas entre la escuela, familia y la comunidad como espacios de participación social.
- Diseño de tutorías a escuelas de educación familiar.
- Desarrollar una cultura de relaciones sociales entre el colectivo pedagógico y el colectivo escolar, basada en la promoción de contenidos sociales.
- Asesorar al colectivo pedagógico para una adecuada convivencia escolar.
- Identificación e intervención de jóvenes con dificultades de integración social por motivos económicos, laborales y familiares.
- Asesorar al colectivo pedagógico en la educación de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos de la sociedad.

En el contexto familia puede desarrollar acciones asociadas a:

- Diagnóstico y caracterización de potencialidades y problemas sociales que influyen en la educación. Con énfasis en familias en riesgos y desventaja social.
- Resolución de conflictos entre los distintos agentes que intervienen en la socialización. Orientación de mecanismos de participación de familias en la educación familiar que coordina la escuela.
- Modelar estrategias educativas que contribuyan a coordinar las influencias educativas desde las funciones que cumple la familia.
- Gestionar temas educativos que orienten a la familia en lograr en sus hijos una educación ciudadana y educación para el mundo del trabajo.
- Socializar formas de convivencia, el respeto, la resolución no violenta de los conflictos, la aceptación de la diversidad y el rechazo de cualquier forma de discriminación en las vías de interacción escuela, familia y comunidad.

Contexto comunitario puede desarrollar acciones asociadas a:

- Diagnóstico y caracterización de potencialidades y problemas sociales que influyen en la educación. Con énfasis en sujetos en riesgos y desventaja social.
- Promocionar, con ayuda de especialistas, contenidos sociales en correspondencia con los problemas sociales, en las vías de interrelación escuela, familia y comunidad como espacios participativos.
- Socializar temas sociales en espacios de participación social que disponga la escuela. Transformar problemas sociales, desde el enfoque de la participación social y como mediador de conflictos.
- Reinserción social de menores o adultos en la comunidad.
- Apoyo a la convivencia y la reinserción social, al actuar sobre las situaciones de riesgo de exclusión social.

- Socializar en las diferentes agencias de socialización, los contenidos socialmente válidos, referidos al comportamiento cívico.

Las acciones expuestas tienen una relación sistémica y contextualizan la función social del psicopedagogo para prevenir problemáticas sociales que tienen efectos en el complejo proceso de educación. De este modo, el rol social de este profesional desde los contextos escuela, familia y comunidad se centra en concebirla como entornos educativos encargados de impartir una educación sistemática. En esta dirección, las influencias educativas asumen un carácter ordenado, holístico y proactivo, cuyo propósito es la preparación del sujeto para el cumplimiento de roles y funciones sociales. La escuela como institución educativa se convierte así en salvaguarda de la cultura y de los valores más principales, de lo cual ella se encarga de transmitir y desarrollar en los educandos.

CONCLUSIONES

Las concepciones teóricas generales de las funciones sociales de la educación, la escuela y el docente se sustentan en la educación como fenómeno social. Estas se concretan en objetivos concernientes a la preparación para la vida en sociedad de los educandos. Lo cual exige del profesional, una determinada responsabilidad social en el ámbito educativo. Por tanto, la función social del docente se fundamenta desde las acciones que este experto desarrolla en vínculo directo con el ejercicio de las funciones profesionales. Se dirigen hacia el logro de complementar el modelo de hombre que precisa la sociedad, preestablecidos por las demandas en un contexto socio-histórico determinado.

La función social del psicopedagogo en el ámbito educativo, toma como particularidad la intervención psicopedagógica en los problemas sociales, en una relación de complementación con el resto de las funciones profesionales. En esta reciprocidad se contextualiza el rol social de este especialista, como parte de la actividad profesional pedagógica, a partir de los principios de prevención, desarrollo y acción social en las diferentes áreas de orientación educativa. La propuesta de acciones según los contextos de actuación profesional del psicopedagogo en la función social se caracteriza por un enfoque holístico que complementa la compleja relación escuela, familia y comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amar-Amar, J. (2000). La función social de la educación. *Investigación & Desarrollo*, 11, 74-85. <https://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=26801104>
- Bisquerra, R. (2009). La orientación como proceso educativo. Morata.
- Blanco, A. (2002). Introducción a la Sociología de la Educación. Pueblo y Educación.
- Capocasale-Bruno, A. (2008). Función social de la educación. *Quehacer educativo*, 88, 89-93. <https://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/1122/Capocasale>
- Chávez, J., Suárez, A. & Permuy, L. D. (2005). *Acercaamiento necesario a la Pedagogía*. Pueblo y Educación.
- Cobas, M., Fernández, A., Blanco, A., Rosario, L., & Rodríguez, Y. (2014). *Acercamiento a la educación desde la perspectiva sociológica*. Pueblo y Educación.
- Díaz-Garriz, D., Cárdenas-Martínez, J. R. & Vazquez-Quintana, L. C. (2020). Rol del licenciado en Pedagogía-Psicología en el cumplimiento de sus funciones. *Aportes a la Didáctica General*. Universidad & Ciencia, 9(1), 84-95. <https://revistas.unica.cu/index.php/uciencia/article/download/1436/2307/7636>
- Haimi -Adnan, A. & Smith E. (2001). The social functions of education in a developing country: the case of Malaysian schools and the role of Malaysian teachers. *Intercultural Education*, 12(3), 325-337. <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/14675980120087516>
- Lorente-Muñoz, E. (2017). Perfil y funciones del psicopedagogo en el contexto de una escuela inclusiva. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 10(1), 117-132. <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/266>
- Martí-Chavez, Y., & Contrera-Betarte M. (2018). El trabajo comunitario del licenciado en Pedagogía- Psicología. *Propuestas de acciones*. *Conrado*, 14(64), 114-120. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000400114
- Martínez, M., Castellanos, B., Miranda, T., Blanco, A. & Livina, M. (2004). Presupuestos teóricos generales acerca de la educación. En, N. Cruz (ed.). *Reflexiones teóricas-prácticas desde las ciencias de la educación*. Pueblo y Educación.
- Muñoz, T., Fleitas, R., Hernández, A., & Basail, A. (2008). *Historia y Crítica de la Teorías Sociológicas II*. Félix Varela.
- Rojas, A. (2018). La orientación psicopedagógica en el contexto educativo. *Universo Sur*.
- Sáez, L. (2016). La educación social como instrumento para la equidad social y la calidad del sistema educativo. Estudio centrado en la etapa de la E.S.O. (Tesis de Doctorado). Universidad Complutense de Madrid .
- Tello, J. (2009). El prácticum en la Licenciatura de Psicopedagogía de la Universidad de Huelva: implicaciones en la formación del psicopedagogo y su incidencia en la apertura de yacimientos de empleo. (Tesis de Doctorado). Universidad de Huelva.